

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 834
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Abril de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 11.01.2011 que aprueba contratos de la EGIS y PST Municipal y sus respectivas órdenes de compra, entre los cuales se encuentra la Srta. Viviana López Recabarren.

El Memo N° 130 de fecha 01.04.2011 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato del Sr. Juan Luis González Lira, por un monto mensual de \$ 34.556 impuesto incluido, lo que da un total de \$ 207.336 desde el 01.04 al 30.06.2011. n fecha 24.03.2011, con el objeto de equiparar los ingresos percibidos por los profesionales de la EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE efectuar Anexo de contrato del Sr. Juan Luis González Lira, C.I. N° 14.564.226-4, por un monto mensual de \$ 34.556 impuesto incluido, lo que da un total de \$ 207.336, desde el 01.04 al 30.06.2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE